

INFORME SEMESTRAL ENERO – JUNIO 2020



Comisión Estatal para la
Atención y Protección de
los Periodistas

Contenido



Presentación	1
1. Secretaría Ejecutiva	2
2. Dirección de Procesos	3
2.1. Procedimientos	3
2.1.1. Procedimientos de Protección	3
2.2.2. Procedimiento de Atención	5
2.2.3. Programa Preventivo y de Seguridad	7
2.2. Departamento de Monitoreo y Difusión	12
3. Dirección Jurídica	16
3.1. Denuncias	17
3.2. Materia laboral	18
4. Dirección de Administración	20
4.1. Información Financiera	20
5. Unidad de Transparencia	23
6. Unidad de Género	25
7. Unidad de Archivos	30

Presentación

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es un Organismo Autónomo del Estado cuyas facultades constitucionales se encuentran establecidas en el numeral 67, fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz, las cuales consisten en atender y proteger a los periodistas, así como promover las condiciones necesarias para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión.

Para dar cumplimiento a las mencionadas atribuciones, la Comisión se encuentra integrada por un Pleno, una contraloría interna y una Secretaría Ejecutiva, esta última tiene a su cargo la dirección del funcionamiento de las siguientes áreas administrativas: Dirección de Procesos, Dirección Jurídica, Dirección de Administración, Unidad de Transparencia, Unidad de Género y Unidad de Archivo, las cuales en su conjunto se encargan de ejercer, dentro del ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para cumplir eficazmente con sus funciones constitucionales.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 52, fracción XVII, del Reglamento Interior del Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se presenta el informe correspondiente al primer semestre del ejercicio 2020, en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones legales.

1. Secretaría Ejecutiva

Es el órgano encargado de la dirección del funcionamiento de los diversos órganos, unidades o áreas que integran la Comisión, y está a cargo de un Secretario Ejecutivo que tiene como atribuciones, entre otras, dictar las medidas de protección que se determinan en los casos particulares, así como sustanciar el procedimiento de las solicitudes de incorporación al Programa Preventivo y de Seguridad, y determinar las medidas y/o acciones a implementarse, en ese sentido, durante el periodo a informar se inició **1** expediente de Medidas de Protección Ordinarias, **4** expedientes de Medidas de Protección Extraordinarios y **24** del Programa Preventivo y de Seguridad, dentro de los cuales se dictaron **103** medidas.

De igual manera se iniciaron **12** expedientes de atención por concepto de ayuda social, resultando autorizados los mismos en su momento por el Pleno de esta Comisión.

Asimismo, por lo que respecta al ámbito jurídico debe mencionarse que se brindaron **47** asesorías jurídicas a periodistas y se presentaron **19** denuncias.

Finalmente, resulta preciso destacar que en términos del artículo 11 de la Ley que rige a esta Comisión, el Secretario Ejecutivo funge como secretario en las sesiones del Pleno, por lo que en esa tesitura se informa que, de enero a junio del presente año, se llevaron a cabo **6** sesiones del Pleno, dentro de las cuales se dictaron **25** acuerdos.

2. Dirección de Procesos

La Dirección de Procesos se encarga de sustanciar los diversos procedimientos que ofrece esta Comisión, entre los cuales están los de Protección y Atención, asimismo es la encargada de auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la implementación del Programa Preventivo y de Seguridad.

2.1. Procedimientos

2.1.1. Procedimientos de Protección

De conformidad con nuestra Constitución Local, una de las responsabilidades que tiene este organismo autónomo es atender y proteger la integridad de los periodistas, atribución que se realiza, entre otras, mediante el otorgamiento de medidas de protección que permiten prevenir la consumación de amenazas, riesgos inminentes o agresiones en contra de los comunicadores, cuando son consecuencia del ejercicio de su profesión.

El procedimiento de protección puede ser ordinario o extraordinario, este último se inicia cuando existe un riesgo de posible consumación en un plazo menor a 72 horas, el cual pudiera afectar de manera irreparable la vida o la integridad personal del beneficiario. Por su parte, el procedimiento ordinario se inicia cuando no existe una situación de extrema gravedad o urgencia de posible consecución inmediata.

Dicho lo anterior, **este Organismo Autónomo, en el primer semestre del año 2020, aperturó 1 expediente de medidas de protección ordinarias:**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DE	FECHA DE SOLICITUD	DE	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL
1	MP/001/2020		17/04/2020		Poza Rica	Activo

Resulta importante destacar que, existen ocasiones en las que, de manera posterior a la implementación de las medidas de protección, los periodistas beneficiados ponen en conocimiento de la Comisión incidentes o situaciones de riesgo, lo cual conlleva a realizar el seguimiento del expediente y cuando resulta procedente, se implementan nuevas medidas de protección.

En ese sentido, durante el primer semestre a informar, se reportaron incidentes dentro de **2** expedientes de medidas de protección aperturados en años anteriores.

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE SOLICITUD	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL
1	MP/003/2019	22/01/2020	Coatzacoalcos	Activo
2	MP/008/2014	12/03/2020	Ixtaczoquitlán	Activo

Asimismo, en el primer semestre del año 2020 se aperturaron **4** expedientes de medidas de protección extraordinarias, los cuales se enlistan a continuación:

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE SOLICITUD	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL
1	SE/MP/IPE/001/2020	21/02/2020	Minatitlán	Activo
2	SE/MP/IPE/002/2020	24/02/2020	Minatitlán	Activo
3	SE/MP/IPE/003/2020	20/03/2020	Papantla	Activo
4	SE/MP/IPE/004/2020	27/04/2020	Martínez de la Torre	Activo

De igual manera, durante el primer semestre a informar, se recibieron solicitudes dentro de **6 expedientes** de medidas de protección extraordinarias aperturados en años anteriores, siendo estas las siguientes:

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DE	FECHA DE SOLICITUD	DE MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL
1	SE/MP/IPE/001/2014		27/03/2020	Villa Allende, Coatzacoalcos	Activo
2	SE/MP/IPE/005/2015		06/01/2020	Poza Rica	Activo
3	SE/MP/IPE/001/2016		11/01/2020	Tierra Blanca	Activo
4	SE/MP/IPE/006/2016		29/05/2020	Poza Rica	Activo
5	SE/MP/IPE/008/2016		08/04/2020	Veracruz	Activo
6	SE/MP/IPE/002/2018		27/02/2020	Tihuatlán	Activo

2.2.2. Procedimiento de Atención

El procedimiento de Atención tiene como finalidad otorgar medidas tendientes a contrarrestar circunstancias extraordinarias que amenacen la integridad de los periodistas y/o el libre y pleno ejercicio de la libertad de expresión.

Este procedimiento puede iniciarse cuando existe una restricción ilegal a la libertad de expresión, en cuyos casos la Comisión brinda, entre otras medidas, asesorías, gestiones y/o apoyos económicos, en favor de los comunicadores.

Asimismo, dicho procedimiento también puede iniciarse derivado de una solicitud de apoyo económico por concepto de ayuda social para temas de salud, profesionalización o para herramientas de trabajo, de conformidad con lo dispuesto

por los Lineamientos para la Asignación de Recursos Económicos por concepto de Ayuda Social expedidos por esta Comisión.

Tomando en consideración lo anterior, durante el primer semestre de dos mil veinte se dio seguimiento a **2 expedientes de atención por restricciones ilegales a la libertad de expresión aperturados en el año 2019.**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DE	FECHA DE SOLICITUD	DE MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL
1	MA/008/2019		20/08/2019	Xalapa	Concluido
2	MA/009/2019		29/11/2019	Veracruz	Activo

Dentro de los cuales se realizaron **3 Exhortos**, **2 Vistas** a los órganos de control interno de las instituciones involucradas y **1 Asesoría Jurídica**.

Por otro lado, se iniciaron **12 expedientes** de atención por concepto de ayuda social, resultando autorizados en su momento por el Pleno de esta Comisión, siendo los siguientes:

No.	No. de Expediente	Fecha de Solicitud	Municipio	Resolución
1	MA/ARE/001/2020	20/12/2019	Poza Rica	Autorizado
2	MA/ARE/002/2020	04/12/2019	Acayucan	Autorizado
3	MA/ARE/003/2020	07/01/2020	Poza Rica	Autorizado
4	MA/ARE/004/2020	08/01/2020	Xalapa	Autorizado
5	MA/ARE/005/2020	29/01/2020	El Castillo	Autorizado

6	MA/ARE/006/2020	06/02/2020	Xalapa	Autorizado
7	MA/ARE/007/2020	17/02/2020	Xalapa	Autorizado
8	MA/ARE/008/2020	18/02/2020	Xalapa	Autorizado
9	MA/ARE/009/2020	12/05/2020	Xalapa	Autorizado
10	MA/ARE/010/2020	11/06/2020	Coatzintla	Autorizado
11	MA/ARE/011/2020	11/06/2020	Xalapa	Autorizado
12	MA/ARE/012/2020	26/06/2020	Emiliano Zapata	Autorizado

2.2.3. Programa Preventivo y de Seguridad

El Programa Preventivo y de Seguridad consiste en determinar esquemas preventivos y de seguimiento para periodistas, con la finalidad de reducir vulnerabilidades, aumentar capacidades y disminuir riesgos productos de una amenaza, a través de la vertiente de equipamiento y reforzamiento de instalaciones, otorgados en especie y económico.

Esta vertiente contempla una perspectiva general en la cual no se requiere que el periodista se encuentre bajo un riesgo inminente, por lo que para ser incorporado debe encontrarse en alguna de las siguientes hipótesis establecidas en los Lineamientos Generales para la Implementación del Programa Preventivo y de Seguridad de la CEAPP:

- I. Que el peticionario acredite que cubre la fuente policiaca y por tal motivo, esté expuesto a un riesgo circunstancial.
- II. Que el periodista acredite incidentes circunstanciales de inseguridad general.

- III. Que el periodista eventualmente esté expuesto a riesgos circunstanciales durante coberturas periodísticas en espacios públicos, que pueden derivarse de patrones y antecedentes de los que se tenga registro en la Institución.

Resulta importante mencionar que, el diseño y aplicación de las medidas preventivas y de seguridad corresponde al Secretario Ejecutivo, no obstante, la implementación de las mismas se realiza con auxilio de la Dirección de Procesos.

Dicho lo anterior, durante el periodo comprendido de enero a junio de dos mil veinte, se iniciaron **24 expedientes del programa preventivo y de seguridad**, los cuales se enlistan a continuación:

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE SOLICITUD	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL
1	PPS/001/2020	03/01/2020	Coatzacoalcos	Activo
2	PPS/002/2020	07/02/2020	Tantoyuca	Activo
3	PPS/003/2020	11/02/2020	Isla	Activo
4	PPS/004/2020	10/02/2020	Xalapa	Activo
5	PPS/005/2020	17/02/2020	Veracruz	Activo
6	PPS/006/2020	17/02/2020	Xalapa	Activo
7	PPS/007/2020	19/02/2020	Coatzacoalcos	Activo
8	PPS/008/2020	26/02/2020	Chinameca	Activo
9	PPS/009/2020	10/03/2020	Agua Dulce	Activo
10	PPS/010/2020	10/03/2020	Xalapa	Activo

11	PPS/011/2020	11/03/2020	Poza Rica	Activo
12	PPS/012/2020	26/03/2020	Agua Dulce	Activo
13	PPS/013/2020	02/04/2020	Tantoyuca	Activo
14	PPS/014/2020	12/03/2020	Orizaba	Activo
15	PPS/015/2020	15/04/2020	Poza Rica	Activo
16	PPS/016/2020	18/04/2020	La Antigua	Activo
17	PPS/017/2020	04/05/2020	Agua Dulce	Activo
18	PPS/018/2020	12/05/2020	Córdoba, Ver.	Activo
19	PPS/019/2020	21/05/2020	Hidalgotitlán	Activo
20	PPS/020/2020	27/05/2020	Xalapa	Activo
21	PPS/021/2020	01/06/2020	Tuxpan	Activo
22	PPS/022/2020	08/06/2020	Veracruz	Activo
23	PPS/023/2020	22/06/2020	Xalapa	Activo
24	PPS/024/2020	26/06/2020	Poza Rica	Activo

Resulta importante destacar que, como ya se mencionó anteriormente, en algunas ocasiones de manera posterior a la incorporación al Programa, los periodistas beneficiados ponen en conocimiento de la Comisión incidentes o situaciones de riesgo, lo cual conlleva a que se realice el seguimiento del expediente y en ocasiones se implementen nuevas medidas.

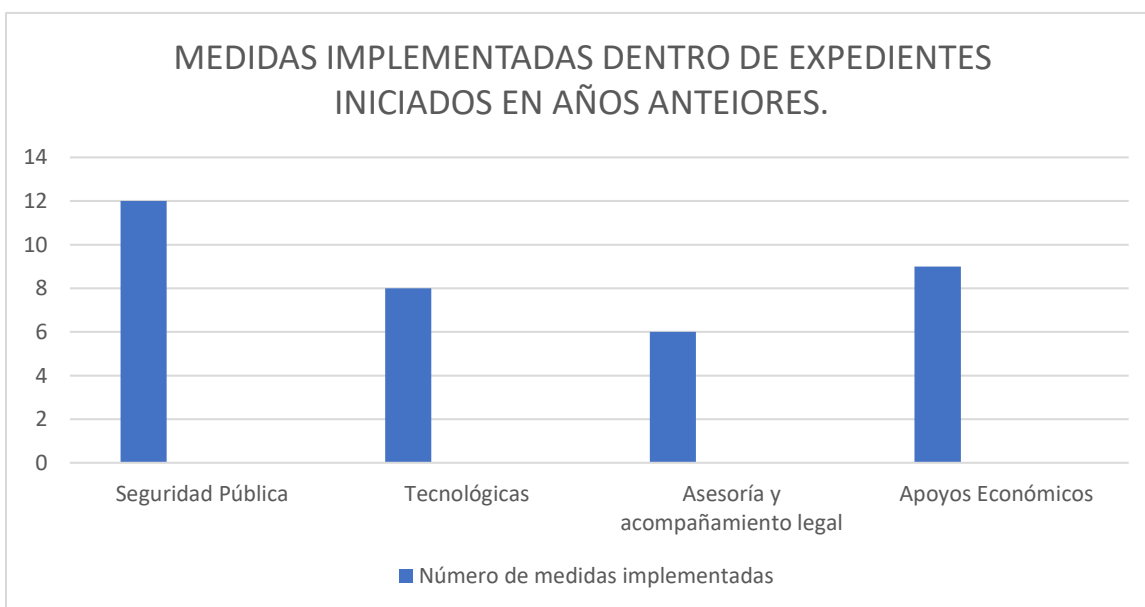
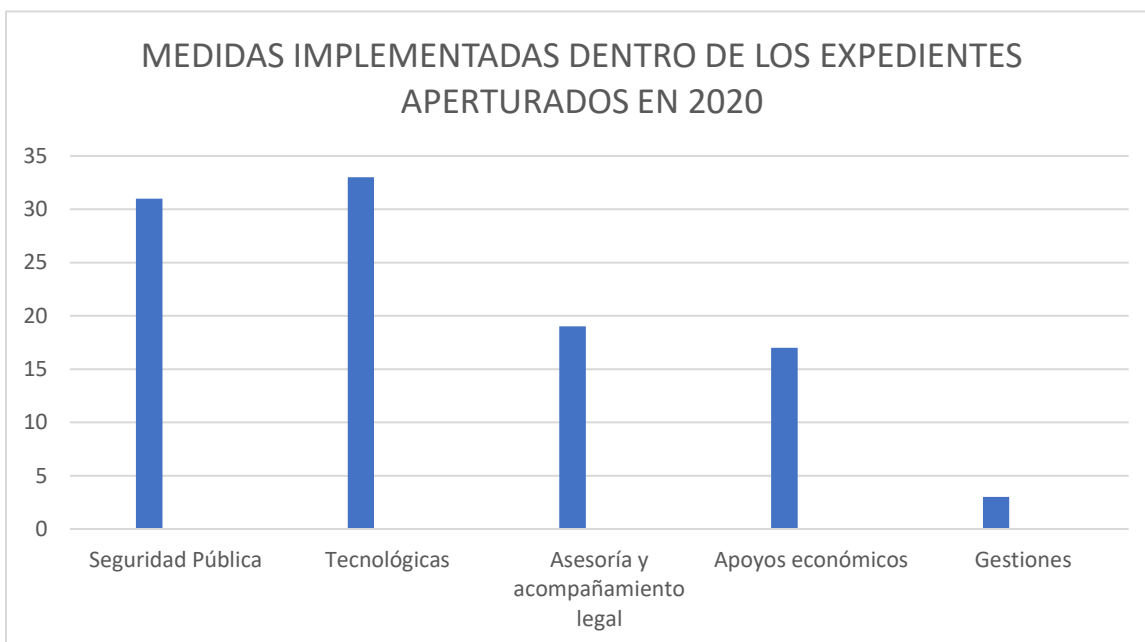
Es por ello que, durante el semestre a informar **se dio seguimiento a 9 expedientes aperturados en años anteriores:**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	DE	FECHA DE SOLICITUD	DE	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL
1	PPS/009/2015		11/03/2020		Xalapa	Concluido
2	PPS/028/2015		24/05/2020		Nanchital	Activo
3	PPS/048/2016		27/02/2020		Hidalgotitlán	Concluido
4	PPS/025/2017		04/03/2020		Cosoleacaque	Activo
5	PPS/034/2017		05/05/2020		Poza Rica	Activo
6	PPS/046/2017		22/06/2020		Coatzacoalcos	Concluido
7	PPS/009/2018		20/04/2020		Poza Rica	Concluido
8	PPS/039/2018		28/04/2020		Martínez de la Torre	Activo
9	PPS/008/2019		14/02/2020		Uxpanapa	Activo

De lo anteriormente informado, se hace de conocimiento que este Organismo Autónomo durante el periodo de enero a junio de dos mil veinte, implementó diversas medidas de carácter preventivo, de protección ordinaria y extraordinaria, así como de atención, las cuales consisten en medidas de Seguridad Pública, implementación de equipos tecnológicos, implementación de asesoría y acompañamiento legal, apoyos económicos por concepto de traslados, diligencias relacionadas con el seguimiento a sus expedientes y/o con autoridades de carácter administrativo, ministerial o jurisdiccional; gestiones, etcétera, las cuales se desprenden de los expedientes aperturados en el periodo antes referido, así como aquellos aperturados en ejercicios anteriores atendidos durante este primer semestre. Las cuales se desglosan a continuación:

MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2020

	2020	Años anteriores
Seguridad Pública	31	12
Tecnologías	33	8
Asesoría y acompañamiento legal	19	6
Apoyos económicos	17	9
Gestiones	3	



2.2. Departamento de Monitoreo y Difusión

El Departamento de monitoreo y difusión es el encargado de promover el pleno ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Con la finalidad de promover el pleno ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información, y atendiendo el art. 6o fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas: “Organizar cursos, talleres y foros de capacitación para Periodistas y servidores públicos, en temas vinculados, principalmente, con el respeto y garantía de la libertad de expresión...”, el Departamento de Monitoreo y Difusión, de enero a junio de 2020, realizó 7 actividades de capacitación.

Derivado de la epidemia relacionada al virus SARS-CoV2 (COVID-19), y a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se suspendieron actividades presenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, sin embargo, el uso de herramientas digitales como estrategia didáctica ha permitido el fortalecimiento en cuestiones educativas, por lo que se acordó utilizar recursos digitales para continuar con la capacitación de periodistas.

23 y 24 de enero de 2020	Curso: Derechos Humanos y Libertad de Expresión dirigido a servidores públicos de Xalapa
--------------------------	--



20 de febrero de 2020	Curso: Derechos Humanos y Libertad de Expresión dirigido a periodistas de Coatepec
-----------------------	--

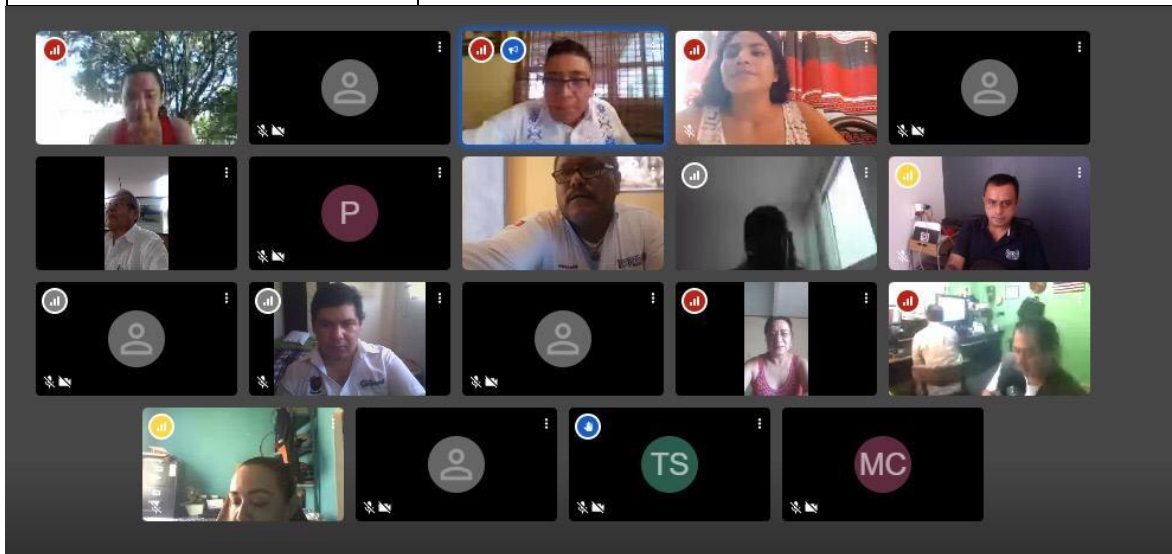


27 de abril de 2020	Curso-taller en línea: Creación de boletín y manejo de Medios
---------------------	---



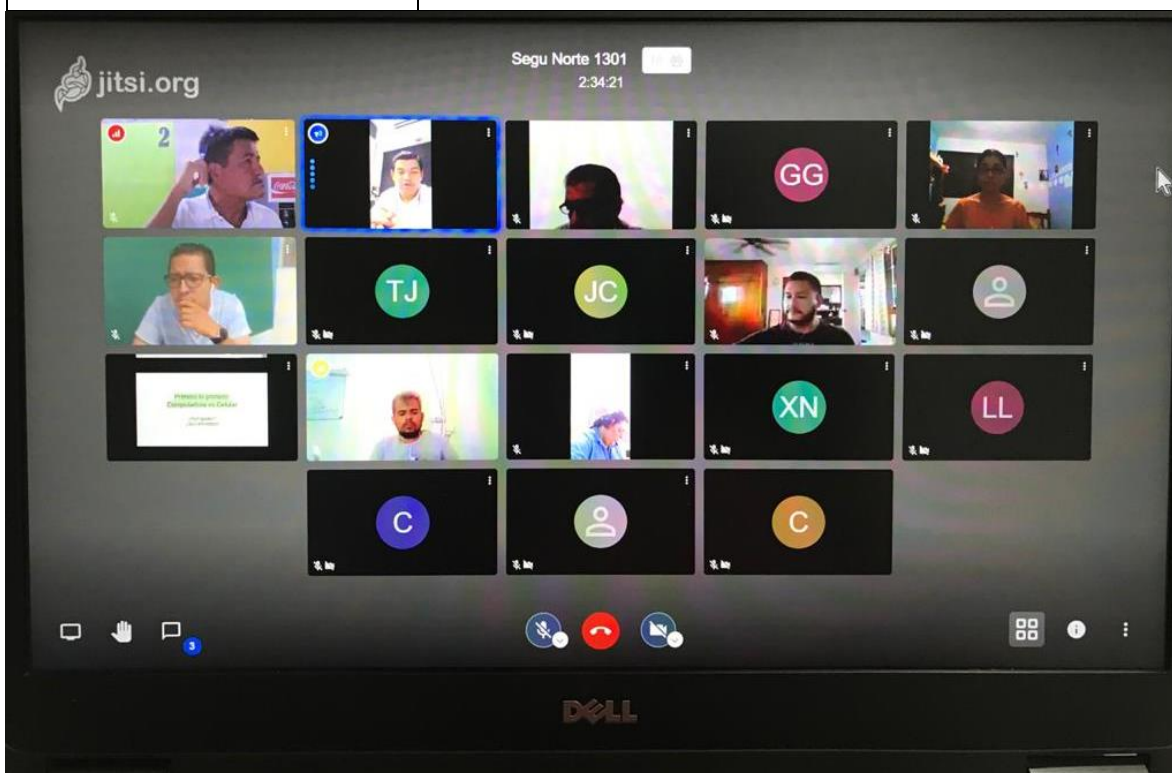
08 y 09 de junio de 2020

Taller: Seguridad Digital, impartido por Social Tic,
dirigido a periodistas de la zona sur



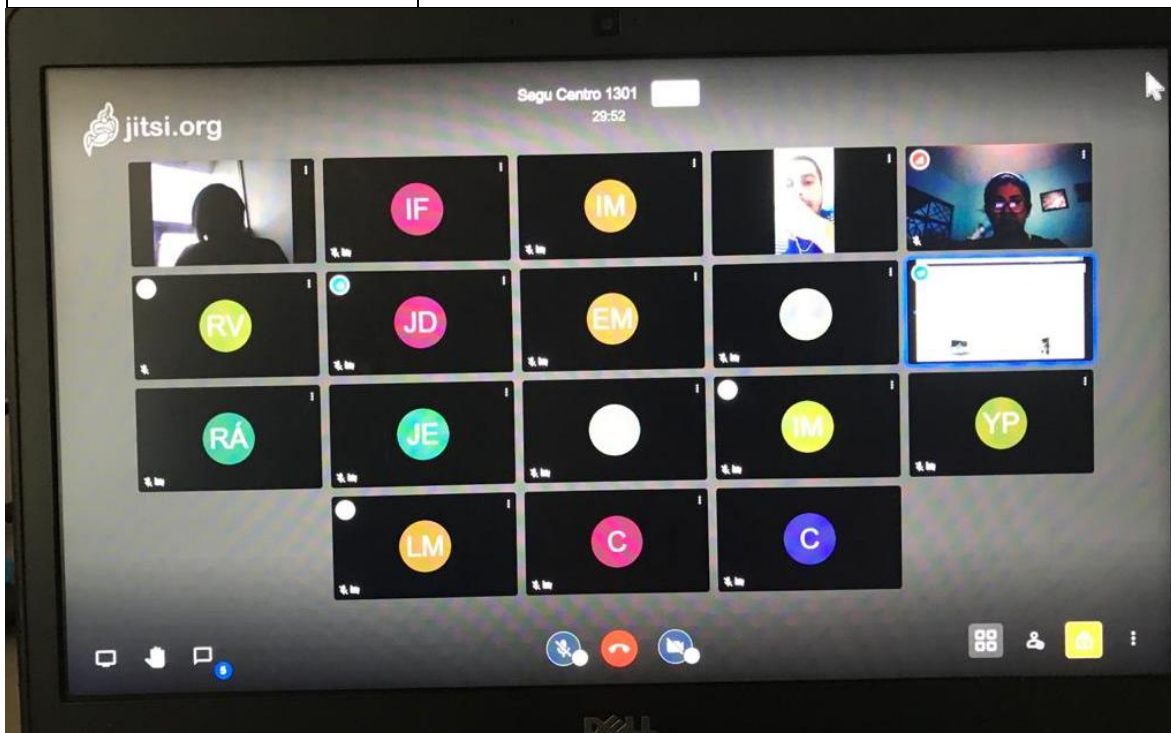
10 y 11 de junio de 2020

Taller: Seguridad Digital, impartido por Social Tic,
dirigido a periodistas de la zona norte



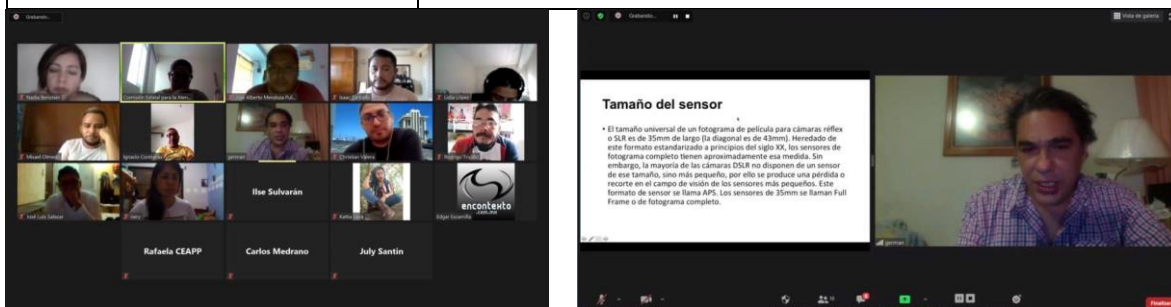
15 y 16 de junio de 2020

Taller: Seguridad Digital, impartido por Social Tic,
dirigido a periodistas de la zona centro



Del 29 de junio al
03 de julio de 2020

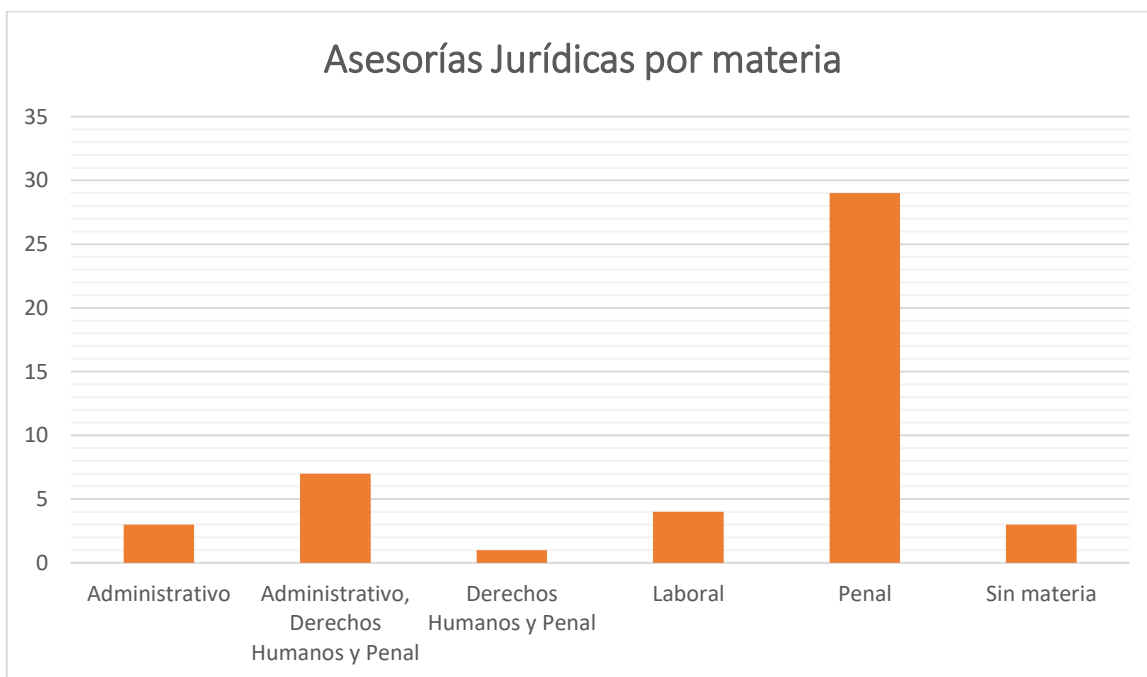
Taller: Básico de fotografía, impartido por el
fotoperiodista Germán Canseco



3. Dirección Jurídica

En miras de brindar a las y los periodistas las herramientas necesarias para tutelar sus derechos, la Dirección Jurídica, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, ha tomado diversas acciones para proporcionar información, orientación y apoyo en materia de procedimientos ante instancias jurisdiccionales y cuasi jurisdiccionales a los periodistas que, previa petición de parte, tras instrucción de la Secretaría Ejecutiva, y/o remisión de la Dirección de Procesos lo han requerido, brindando asesoría, acompañamiento y seguimiento en diversas materias por hechos relacionados con el ejercicio de su labor periodística.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo que señala el reglamento interior y posterior a iniciar una carpeta interna ante cada caso, de enero a junio de 2020 se recibieron un total de **47** solicitudes de asesoría jurídica, divididas en materias de la siguiente forma:

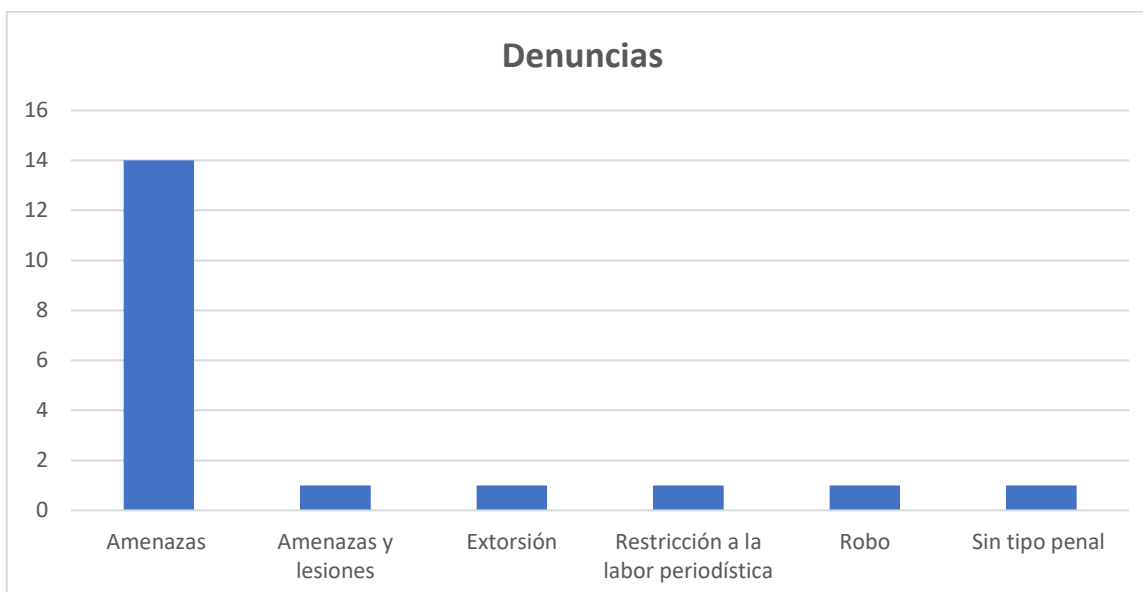


3.1. Denuncias

Por cuanto hace a la materia penal, se dio acompañamiento a **19** periodistas a fin de interponer denuncias en la Fiscalías Especializada en Delitos Electorales y Delitos contra la Libertad de Expresión en Xalapa, en la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) con sede en la Ciudad de México, siendo en ese periodo en número de denuncias distribuidas de la siguiente manera:

- Fiscalía Especializada Xalapa 9;
- Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) 4;
- Delegación de la Fiscalía General de la Republica en Coahuila de Zaragoza 1;
- Fiscalías diversas 4;
- Pendiente de confirmar su presentación 1.

Si bien, en Dirección Jurídica se tipifica solo para fines estadísticos, considerando los hechos que narra el peticionario, el tipo penal puede variar, según determinación de la fiscalía; las denuncias mencionadas, han sido presentadas por hechos que constituyen los probables delitos de:



Cabe resaltar que existen denuncias en donde se interpone por dos o más tipos penales.

3.2. Materia laboral

A solicitud de los periodistas, la CEAPP a través de la Dirección Jurídica realiza las siguientes actividades:

Brinda seguimiento, acompañamiento en gestión y trámite de citas conciliatorias y en caso de no haber arreglo conciliatorio, se les orienta que pueden contar con la asesoría y representación legal dentro de juicio por parte de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo adscrito a la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje correspondiente.

Cabe señalar que en ocasiones es negada la información, bajo el argumento de no ser parte, o no tener reconocida personalidad como apoderados legales, razón por la que resulta significativo que el propio periodista mantenga informada a la Dirección Jurídica de los avances del procedimiento, a fin de poder ser asesorados de manera puntual.

Es importante resaltar que la Dirección Jurídica, atenta al interés de la Secretaría Ejecutiva, ha observado defensa deficiente u omisiones por parte de los Procuradores Auxiliares (foráneos) encargados de determinado juicio, lo que hace sustancial la comunicación continua y puntual de los compañeros periodistas con el área jurídica, a fin de tener la información oportuna para intervenir por las vías y dentro de los términos legales, y así orientar, informar y apoyar en lo posible en la tutela de sus derechos ante las autoridades competentes.

En tópicos relacionados con beneficiarios o víctimas indirectas, privilegiando el interés superior de éstas y en particular en el caso de menores o viudas, se da

puntual seguimiento a procedimientos de Declaración de Beneficiarios, pago de Indemnizaciones por muerte y prestaciones pendientes de cubrir.

Se han tenido pláticas y/o entrevistas de trabajo con la C. Titular de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad en el Estado de Veracruz, Presidente de la Junta de conciliación y Arbitraje en el Estado y Procuraduría de la Defensa del Trabajo, en temas sensibles y de interés para nuestro Organismo, verbigracia las condiciones de trabajo bajo las cuales labora el gremio periodístico: salario inferior al mínimo profesional (en su mayoría ni siquiera con el pago del mínimo general); no gozan del beneficio de la Seguridad Social; y frecuentemente son desconocidos como trabajadores, esto es, los medios o patrones niegan la relación laboral.

Cabe señalar que las atribuciones que tiene el Organismo, además de que caeríamos en invasión de esferas o facultades, son limitadas, debido a que no se cuenta con la estructura orgánica ni humana, para intervenir como asesores o apoderados legales en los asuntos en los cuales se nos solicita asesoría y orientación, lo que ha sido manifestado por el periodista, causándole un desánimo, lo que motiva determinen contratar a un abogado particular, por desconfiar de la atención y asesoría brindada por los abogados de oficio ya sea en lo laboral o en las diferentes materias, imposibilitando esto último aún más en la gestión e intervención pretendida por nuestra parte.

4. Dirección de Administración

4.1. Información Financiera

El 30 de diciembre del año 2019, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria, Tomo II, el **Decreto Número 525** de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2020, dicho Decreto, en su artículo 20 estableció el presupuesto para la Comisión, en los términos siguientes: Servicios Personales \$13,700,900.00 (Trece millones setecientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.), Materiales y Suministros \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), Servicios Generales \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), haciendo un total de **\$19,300,900.00 (Diecinueve millones trescientos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**

En atención a dicho decreto, el Secretario Ejecutivo de la Comisión durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria celebrada el nueve de enero del dos mil veinte, sometió a consideración del Pleno el Dictamen de Justificación referente la redistribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de este Organismo, quedando el presupuesto de egresos en los mismos términos de los establecidos en la gaceta; asimismo, con base en la existencia de saldos de recursos en las cuentas bancarias de este Organismo, correspondiente a recursos no devengados del ejercicio fiscal 2019, así como en la autonomía presupuestal de este Organismo, lo cual se encuentra concedida en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprobó disponer de la cantidad de \$156,530.07 (Ciento cincuenta y seis mil quinientos treinta pesos 07/100 M.N.), y de esta manera ampliar el presupuesto 2020 exclusivamente en el capítulo 4000 Transferencias Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, quedando tal capítulo con un importe de \$2,156,530.07 (Dos millones cientos cincuenta y seis mil

quinientos treinta pesos 07/100 M.N.), garantizando con ello la operación de la Comisión, el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de sus metas.

Con relación a los Servicios Personales, el Pleno de este Organismo desde el inicio del presente ejercicio aprobó una plantilla operativa de 46 servidores públicos, mismos que de acuerdo a la Ley número 586, tienen el carácter de confianza.

Por cuanto hace a las adquisiciones efectuadas durante el primer semestre del ejercicio 2020, dichos actos se realizaron en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y, en total apego a los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; es así que, a la fecha que se informa este Organismo ha efectuado un total de 2 licitaciones simplificadas, de las cuales 1 se declaró desierta, procediendo a efectuar el estudio de mercado correspondientes. (Cuadro 1)

Cuadro 1: Licitaciones efectuadas 1 de enero al 30 junio 2020.

NO. DE LICITACIÓN	FECHA	LICITACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
LS-CEAPP/001/2019	04-mar-20	Adquisición de Vales de Gasolina.	Desierta	\$ 0.00
LS-CEAPP/002/2019	19-may-20	Adquisición de Sistemas de Seguridad y Material de Instalación.	Jorge Arnoldo Choel Robles	\$717,562.08

En lo que respecta a la adquisición de materiales y suministros, arrendamiento de equipo de fotocopiado, mantenimientos menores de vehículos, entre otros necesarios para el buen funcionamiento de este Organismo, estos se llevaron a cabo por adjudicación directa mediante el correspondiente estudio de mercado, toda vez

que no rebasaron los montos establecidos en la Ley número 539, previendo en todo momento los principios de Austeridad y Contención del Gasto.

En cuanto a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Ayuda social), las cuales son destinadas de manera directa a los periodistas a través de las diferentes vertientes como parte de la actividad prioritaria de esta Comisión, para el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2020 se ha beneficiado al gremio periodístico por un monto de \$1,257,446.93 (Un millón doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 93/100 M.N.).

5. Unidad de Transparencia

Es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior de esta Comisión.

Dicha Unidad otorga acceso a cualquier interesado a los datos públicos que posee este Organismo Autónomo a través de procedimientos sencillos y expeditos, recibiendo durante el primer semestre del dos mil veinte, **148** solicitudes de información, de las cuales se respondieron **6** solicitudes y **135** se determinaron como improcedentes a través de **1** acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de este Organismo Autónomo, quedando en trámite **7** solicitudes al 30 de junio del año en curso. Asimismo, se atendió **1** recurso de revisión, el cual aún se encuentra pendiente de resolución por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

Por su parte, en el semestre transcurrido, personal del IVAI impartió, en las instalaciones de este Organismo Autónomo, la capacitación que quedó pendiente en el año 2019 de la certificación "Sujeto Obligado 100% Capacitado", con lo cual el personal de esta Comisión Estatal reafirmó y actualizó sus conocimientos en transparencia, acceso a la información, datos personales y archivos, profesionalizando aún más el actuar transparente de este Organismo Autónomo.

Asimismo, en atención a lo estipulado en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información y en los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Establecida en la Ley número 875, esta Comisión

Estatad ha actualizado en tiempo y forma su Portal de Obligaciones de Transparencia tanto en la página institucional como en el SIPOT, mismas que pueden ser consultadas en las direcciones electrónicas: <http://ceapp.org.mx/transparencia/> y <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=5638&idEntidadParametro=30&idSectorParametro=24>

6. Unidad de Género

Con el propósito principal institucionalizar la perspectiva de género dentro de la Comisión, a través de acciones tendientes a promover y fortalecer la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación y/o violencia hacia las mujeres, se generó contenido visual para difundir a través de nuestra página web y redes sociales, en donde con motivo de la *Campaña ÚNETE para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas en el "Día Naranja"*, se publica una imagen con una frase referente a la violencia contra mujeres y niñas, así como cada día conmemorativo que tenga relación con la discriminación, violencia y/o igualdad entre mujeres y hombres.

Algunas fechas en las que se ha publicado sobre estos temas son:

- 15 de febrero.- Día de la Mujer Mexicana
- 01 de marzo.- Día de la Cero Discriminación. Este año, el tema fue: Cero discriminación contra las mujeres y las niñas
- 08 de marzo.- Día Internacional de la Mujer
- 21 de junio.- Día del Padre
- 28 de junio.- Día Internacional del Orgullo LGBTTTIQ+
- 25 de cada mes.- Día Naranja
- Entre otras.



➤ 09 de marzo

El 09 de marzo, las integrantes de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, se unieron, quien así lo quiso, al paro nacional de mujeres, difundido en redes sociales como 'Un día sin nosotras', el cual tuvo la intención de

visibilizar el papel de las mujeres en la sociedad, así como el manifestarse ante la ola de feminicidios y desapariciones de éstas.

Cabe destacar que la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas refrenda su compromiso de promover políticas con perspectiva de género y sensibilizar a nuestros colaboradores en una cultura de igualdad, equidad y respeto hacia nuestros semejantes.



Por otra parte, se participó en diversas actividades en colaboración con otras dependencias, como:

- 07 de febrero.- "Mesa de análisis: Protocolos de Atención y Prevención contra el Acoso y el Hostigamiento en la Administración Pública"



- 05 de marzo.- "Foro: Juntas por la igualdad. Género y Derechos Humanos"



- 13 y 17 de marzo.- Se realizó el Taller "Alimentación Saludable" impartido por el Sistema de Atención Integral a la Salud de la Universidad Veracruzana, pues consideramos que la alimentación es uno de los factores que con mayor seguridad e importancia condicionan el desarrollo físico, la salud, el rendimiento, la productividad y la motivación de las personas.



Por otra parte, los días 27 y 28 de marzo, se realizaría la edición 2020 del **Congreso Seamos Testigo**, el cual es una jornada de comunicación con perspectiva de género. En las actividades se busca capacitar a periodistas y activistas en la materia al mismo tiempo abrir el diálogo con las audiencias, personas que consumen los medios de comunicación. Por el momento este evento en donde colabora la CEAPP está suspendido.



JORNADAS DE COMUNICACIÓN
27 y 28 de marzo

27

27 DE MAR., 16:00 – 29 DE MAR., 2:00

Seamos Testigo
Veracruz

Estadísticas

Este evento se canceló.
No puedes compartir el evento, pero puedes publicar.

Información Conversación

7. Unidad de Archivos

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, tiene plena conciencia de que la memoria documental generada por una institución en el ejercicio de sus funciones requiere contar con archivos debidamente organizados y sistematizados, dicha premisa resulta imprescindible para lograr la consulta veraz y oportuna de la información, y con ello encauzar correctamente los esfuerzos administrativos y lograr la debida transparencia gubernamental, es por ello que, a través de la Unidad de Archivos de este organismo autónomo, se han emprendido diversas acciones encaminadas a fortalecer el proceso de gestión de los documentos administrativos, particularmente en lo referente a la organización y sistematización de los Archivos de Trámite que existen en cada una de las unidades administrativas que la integran.

En ese tenor, en el semestre a informar, se instaló el Grupo Interdisciplinario de Archivos, el cual es un equipo de profesionales de esta Comisión cuya tarea principal consiste en establecer los valores, vigencias documentales y en su caso, los plazos de conservación y disposición documental del acervo documental de este Organismo.

En coordinación con dicho grupo se actualizaron las fichas de valoración documental, así como los instrumentos de control y consulta archivísticos correspondientes al ejercicio 2020, los cuales son el Catálogo de Disposición Documental, el Cuadro General de Clasificación Archivística y la Guía de Archivo Documental, mismos que ya han sido enviados al Archivo General del Estado para su debida revisión y posterior aprobación.

De igual manera, se han realizado visitas a las áreas administrativas de la Comisión con la finalidad de identificar, ordenar y preparar la documentación que, de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental, está próxima a concluir

su vigencia documental en el archivo de trámite y que será transferida al archivo de concentración.

